

Ayudas ICO para el Sector Turístico y actividades conexas COVID19/Thomas Cook

Órgano convocante:

ICO - Instituto de Crédito Oficial

Ámbito geográfico:

Nacional

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 15/04/2020 hasta el 31/12/2020

Objetivo:

Los avales se otorgarían a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar **acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos** para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Los beneficiarios podrán ser, autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un CNAE del sector turísticos y actividades conexas según la relación de CNAE publicada.

¿Quién puede participar?:

Autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un [CNAE del sector turístico y actividades conexas](#) según la relación de CNAE publicada.

Descripción de la financiación:

NOTA: La Línea ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid19/Thomas Cook ha agotado los fondos.

El importe máximo subvencionable no podrá rebasar los 500.000€ por beneficiario, con

un tipo fijo, hasta el 1,5% (TAE máxima incluida comisiones). De 1 a 4 años con 1 año de carencia de principal. Además la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

¿Qué financia esta ayuda?:

Los autónomos y empresas pueden acceder a financiación avalada a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones o renovación de las existentes para **atender las necesidades de financiación como:**

- Pagos de salarios.
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar.
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones.
- Gastos de suministros.
- Necesidad de circulante.
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Dónde tramitarla:

La tramitación podrá realizarse directamente a través de las **entidades de crédito** que colaboran en esta Línea:

- SANTANDER
- BBVA
- CAIXABANK
- BCC (GRUPO CAJAMAR)
- B. COOPERATIVO
- BANKINTER
- CAJA RURAL DE TERUEL
- LIBERBANK
- BANCO SABADELL
- CAJA RURAL DEL SUR
- CAJA RURAL DE NAVARRA
- CAJA RURAL DE JAÉN
- CAJA RURAL DE ZAMORA
- CAJA RURAL DE ASTURIAS
- GLOBALCAJAJA RURAL DE ARAGÓN (BANTIERRA)
- CAJA RURAL DE GRANADA
- UNICAJA
- ABANCA

Otra información:

Los solicitantes tienen que cumplir los siguientes **requisitos**:

- No podrán figurar en situación de morosidad en los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- No podrá estar incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores.
- No se podrá utilizar esta financiación para efectuar refinanciaciones anteriores o posteriores de otros préstamos con la entidad financiera.
- Los clientes que tengan la condición de gran empresa deberán tener una calificación crediticia B- o superior.

Enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/ico-sector-turistico-y-actividades-conexas->